

EL ECO DE ALMANZORA

SEMENARIO INDEPENDIENTE

DIRECTOR D. RAMON DE CALA Y LOPEZ

Año II.

Suscripcion
En toda España trimestre 6 rs.
Pagos adelantados.

Cuevas 17 de Julio de 1897.

Anuncios
y comunicados á precios con-
vencionales.

Núm. 32

QUE SE HAGA

—(¡:o!)—

Entre las resoluciones votadas por el Ayuntamiento en su primer cabildo del ejercicio económico que empieza, es sin duda la mas importante por la gravedad que envuelve y por las dificultades de llevarla al terreno de la realizacion sin rozamientos ni disgustos, el cobro de los débitos que tienen muchos contribuyentes por los repartos de consumos con que durante una serie de años muy extensa se ha venido afligiendo al vecindario sin equidad ni justicia.

Somos los primeros en reconocer la obligacion de pagar los impuestos, sin lo cual, carecerian las poblaciones de cuantos servicios han ido estableciendo las necesidades, para comodidad de todos; pero disculpamos la resistencia del que se siente abrumado por una carga superior á sus recursos, y del que sabe que las contribuciones que paga imponiéndose privaciones y sacrificios, serán perdidas en el laberinto de una administracion disipadora.

Por esto encontramos lógica la conducta del vecindario de Cuevas, retrayéndose de concurrir á levantar las cargas públicas, y no pagando unos repartos confeccionados sin equidad, cuya recaudacion se intenta siempre con desigualdades irritantes, descargando el rigor de la ley contra el pobre que carece de influencias para detener la acción del fisco, y usando benignidades inconvenientes con los que mejor podrian satisfacer el tributo.

Esto es un escarnio vergonzoso que debe evitarse; esto es ofender la dignidad de los ciudadanos que no teniendo la suerte de ser magnates, se

ven condenados á soportar cual los párias toda la pesadumbre de una tiranía.

La ley iguala á todos en derechos y en deberes, y debe aplicarse con equidad.

Urge al Ayuntamiento allegar recursos, pero el camino que debe andarse para ello, está plagado de espinas y se ha de recorrer con cautela.

Oprimir al pueblo exigiéndole cuotas exorbitantes, resultado de la acumulacion de muchos años, seria sembrar la inquietud por que son superiores á sus riquezas; producir el pánico entre los pequeños propietarios que viven haciendo equilibrios con sus míseros bienes para no naufragar en la ruina, y seria tambien sancionar las monstruosidades cometidas anteriormente en la distribucion de cuotas.

La ley de moratorias que concede plazos amplísimos á los Ayuntamientos para saldar sus débitos atrasados, y que brinda además la reduccion de la deuda si se pagase en el momento, debe aprovecharse descargando proporcionalmente á los deudores, antes de emprender con firmeza la recaudacion.

Y cuando ésta se efectúe, para que sirva de ejemplo y la mala fé no encuentre motivo con que escusar los pagos, deben los concejales ser los primeros en saldar sus deudas, exigiéndolo despues á las personas acomodadas, y últimamente á esa clase menesterosa sobre la que se desploma casi siempre la carga del aborrecido impuesto de consumos.

Cabildo del 8 del corriente

Al fin pudo reunirse nuestro ayuntamiento, en cabildo de segunda cita-

cion, con asistencia de los Sres. Martinez de Miguel, Casanova, Alarcón, Fernandez. Lidueña, Romero, Soler (D. Miguel) Párraga, Soler (D. Mauro), Gavilan y el alcalde D. Agustin Aznar que presidia.

Los calores de la canicula han dispersado á los demás miembros del concejo, que buscan en las playas y en el campo alivio contra la temperatura candente que nos ahoga. No sabemos si ésta huida concejil habrá sido autorizada por licencias del alcalde, ó la han realizado de *motu proprio* nuestros ediles. Si es lo primero tiene disculpa; si es lo segundo, hay una infracción clara de la ley de ayuntamientos, y por lo tanto se sienta un mal principio por que la corporacion de cuyo buen deseo no desconfiamos, debe ajustarse á sus deberes todos y cumplir sin omisiones desde el primero al último.

Pasemos ahora á dar cuenta de los asuntos tratados en el cabildo.

Nombráronse en primer término las comisiones.

Leyóse una instancia de D. Francisco Castro, solicitando se le conceda permiso para construir un balneario cerca del depósito de las aguas, y despues de ligera discusion se acordó de negarla, á causa de no ser bastante explicito el escrito en que se pide la concesion.

Con motivo del anterior asunto, tratóse de la calidad de las aguas que sirven para el abastecimiento de la ciudad, las cuales parece que no reúnen todas las condiciones exigidas á las potables, y D. Lorenzo Lidueña, propuso que se verificase un análisis de ellas, y se consultara si la colocacion de filtros en los depósitos, las despojarian de algunas sustancias minerales que contienen en proporción excesiva.

D. Santos Martinez objetó que no

CAS.
P.
1